



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

más próxima y está en condiciones para recibir y utilizar el agua estancada del predio en cuestión.

- DGSMU/167/2017, de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, mediante el cual la Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano de la Delegación Coyoacán informó que no se cuenta con la infraestructura necesaria para conducir, ni recibir las aguas en cuestión al Parque Huayamilpas, por lo que se propone que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México elabore un proyecto para realizar la construcción de una línea de conducción con un sistema de bombeo, con un cárcamo al interior del parque y su interconexión a las líneas de riego existentes.

Adicionalmente, de las constancias que integran el expediente al rubro citado se desprende el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-1067125/2016, de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, mediante el cual la Dirección Técnica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México aprobó el proyecto de captación e infiltración de los escurrimientos de agua presentado por el desarrollador.

Es de señalar que todos los anteriores documentos se encuentran en los expedientes relacionados con el predio de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

LIC. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ

EMG/IGP/EBP